



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Miércoles 16 de abril de 1947

Núm. 106

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 9 de abril de 1947 por la que se autoriza a don Manuel de Orovio Ribot para instalar en el interior del puerto de Tarragona dos viveros flotantes de mejillones	
DECRETO de 29 de marzo de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas al Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín	2238		2246
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DECRETO de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario	2238	Orden de 10 de febrero de 1947 por la que, en virtud de Ley de 31 de diciembre último, pasan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra de 31 de marzo de 1947 por la que se nombra Vicesecretario de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid a don Manuel López Peredo	
DECRETO de 29 de marzo de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas don Armandó Durán Miranda	2239		2250
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 10 de abril de 1947 por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, derivada de la vacante causada por pase a supernumerario de don Antonio Bullón Ramírez	2239	Orden de 11 de abril de 1947 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de marzo del corriente año	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			2250
Orden de 11 de abril de 1947 por la que se declara jubilado al ex-Suboficial de la plantilla de Valencia don Juan Peña Silvestre, el cual fue separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada	2240	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE MARINA		Orden de 31 de marzo de 1947 por la que se crea una Comisión encargada de estudiar y proponer un Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Trabajo	
Orden de 31 de marzo de 1947 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia del Tribunal Supremo con motivo del salvamento del vapor «Castillo de Mombeltrán»	2240		2250
MINISTERIO DE JUSTICIA		ADMINISTRACION CENTRAL	
Orden de 31 de marzo de 1947 por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadoros de las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 3 de junio de 1946	2240	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal), Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Teba y su estación férrea	
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Mondofedo a don Luis Pérez de Lemaur García, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal de Oviedo	2245		2251
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Lorca a don Andrés Gallardo Ros, que es Juez de Primera Instancia de término y sirve el Juzgado Municipal número tres de Valencia	2245	HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las concellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid que se citan	
Otra de 9 de abril de 1947 por la que se nombra a don Luciano Conrado Redondo Avila Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	2245		2251
Otra de 9 de abril de 1947 por la que se promueve a Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona a don Enrique Yagües García	2245	(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado el día 15 de abril actual	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			2251
Orden de 8 de abril de 1947 por la que se concede el reintegro al Jefe de Negociado de tercera clase, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria, don Ernesto Nicoláu Fernández	2246	Dirección General de Seguros.—Avisos oficiales por los que se autoriza a las Compañías de Seguros de los países que se indican para aceptar reaseguros en España	
			2252
		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Admitiendo provisionalmente a las oposiciones de Mecánico-electricista a Valeriano Manuel Archilla Aguilar	
			2253
		ANEXO AL NUMERO 106.—MINISTERIO DE JUSTICIA.—Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.—Fascículo primero (págs. 1 a 24).	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de marzo de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas al Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, modificado por Decreto de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

A propuesta de dicho Consejo,

Nombro Vocal del Pleno del mismo, en el Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», al excelentísimo señor don José Ibáñez Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

La Ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro introdujo modificaciones considerables en el ordenamiento legislativo anterior, referentes no sólo a las normas sustantivas del régimen inmobiliario, sino también al estatuto orgánico de los Registradores, a la organización territorial de los Registros y a la simplificación de sus asientos. Tales reformas fueron escrupulosamente recogidas en el texto refundido de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, el cual, además de armonizar las Leyes de mil novecientos nueve y de mil novecientos cuarenta y cuatro, introdujo una nueva ordenación de materias, distribuyendo sistemáticamente los títulos de la Ley, y utilizó con ponderada mesura las autorizaciones concedidas por las Cortes al Ministerio de Justicia en orden a la organización territorial de los Registros y al estatuto personal de los Registradores.

Mas al promulgarse el vigente texto refundido, con innovaciones y reformas tan acusadas, surgió inmediata y urgente la necesidad de un Reglamento que desarrollase los preceptos nuevos de la Ley, regulase las materias atribuidas por ésta a la facultad reglamentaria, pusiese término, al mismo tiempo, a las dificultades prácticas que forzosamente había de ofrecer la coexistencia de un texto legal novísimo y de un Reglamento ajustado a la Ley anterior y que, por añadidura, estaba ya anticuado y había sido objeto de numerosas reformas fragmentarias.

A tan patente necesidad acudió el Ministerio de Justicia, designando al efecto una Comisión de juristas, que, siguiendo el ejemplo de la que redactó el texto legal refundido, ha dado cima en breve tiempo, y con el esfuerzo que su obra pone de relieve, al adjunto Reglamento.

En él se ha mantenido el plan utilizado en el que rigió en las antiguas provincias españolas de Ultramar y que siguió después el de cinco de agosto de mil novecientos quince, o sea el de contener los mismos títulos que la Ley, con idéntica denominación y por el mismo orden con que en aquélla se exponen, pues así se facilita, en grado extraordinario, la confrontación del texto legal con el reglamentario correspondiente. En este aspecto, puramente formal, se ha introducido la novedad, empleada ya en otros Reglamentos de la Administración, de acotar los artículos relativos a una misma materia con rúbricas o epígrafes marginales, que sirven para simplificar la consulta de aquéllos.

Se ha incluido un Anexo, que ya figuraba en los anteriores Reglamentos, comprensivo de los modelos a que, por regla general y dejando a salvo las particularidades de cada caso, deben ajustarse los asientos, certificaciones, índices y estadísticas de los Registros, con la finalidad no sólo de uniformar la práctica de estas oficinas, sino también la de abreviar y simplificar las fórmulas de sus asientos y operaciones, conforme al deseo expresado de modo taxativo por el legislador, al satisfacer en esta materia una necesidad acreditada por la experiencia.

Fuera del aspecto puramente formal, y dentro del terreno sustantivo, resultaría prolija en demasía la exposición de todas y cada una de las innovaciones y modificaciones que el nuevo Reglamento introduce en el anterior, que son múltiples y algunas profundas, toda vez que en él se han recogido no sólo las normas de desenvolvimiento de las nuevas instituciones jurídicas sancionadas en el texto legal refundido y las contenidas en numerosas disposiciones dispersas posteriores a mil novecientos quince, sino también las dimanantes de la doctrina establecida por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Bastará para destacar su importancia enumerar algunas de las de mayor relieve. Se ha procurado simplificar y sistematizar en el nuevo Reglamento la regulación registral de las concesiones administrativas, sobre la base de la inscripción de la unidad de la obra pública, incluyendo también en la regulación las explotaciones industriales destinadas a la producción o distribución de energía eléctrica que hayan sido objeto de la correspondiente concesión administrativa. Y es novedad importante la de haberse arbitrado un procedimiento idóneo para la inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas adquiridos por prescripción, dando satisfacción a una necesidad apremiante de la Administración pública y de los propietarios interesados desde que fueron suprimidas las informaciones posesorias, que antes servían de título de los referidos aprovechamientos, conforme al Real Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete.

En el orden privado, de las relaciones patrimoniales familiares en cuanto repercuten en el Registro de la Propiedad, se han consignado reglas claras y precisas para la inscripción de los inmuebles y derechos reales adquiridos por mujeres casadas a título oneroso durante el matrimonio, así como para la inscripción de los actos y contratos dispositivos de tales bienes y derechos, procurando con las nuevas normas, que se ajustan rigurosamente a los principios básicos de la legislación civil, resolver las frecuentes dudas y dificul-

tades que una copiosa jurisprudencia, no siempre concorde, había puesto de relieve.

Dentro del orden procesal, tan íntimamente relacionado con el régimen del Registro, se han dictado normas minuciosas para el procedimiento especial de ejecución de los derechos reales inscritos, establecido por el artículo cuarenta y uno del texto legal refundido, conforme a la trascendental innovación introducida por la Ley de mil novecientos cuarenta y cuatro, encaminada a favorecer el prestigio y eficacia de la institución jurídica del Registro; y se ha reformado, de acuerdo con las enseñanzas experimentales, la tramitación de los recursos gubernativos contra la calificación de los Registradores, a fin de abreviarla y de conceder personalidad para interponer el recurso, en todo caso, al funcionario autorizante del documento rechazado por la calificación registral. Asimismo, cumpliendo inexcusable mandato legal, se ha desarrollado, con la perfección posible, el procedimiento extrajudicial para ejecución del crédito hipotecario, teniendo presentes las enseñanzas derivadas del procedimiento regulado *ad exemplum* en el artículo doscientos uno del Reglamento anterior.

En orden al derecho de hipoteca, se han dictado normas complementarias para la regulación de las nuevas modalidades introducidas por el texto legal, como son la que garantiza rentas o prestaciones periódicas, la constituida por acto unilateral y la de responsabilidad limitada, tendiendo en su reglamentación a facilitar su constitución y su régimen para que lleguen a adquirir realidad práctica, según se propuso el legislador al darles carta de naturaleza en nuestra legislación.

Asimismo se ha facilitado, en armonía con la pauta iniciada por la Ley de mil novecientos cuarenta y cuatro y reflejada en el texto refundido, el acceso de la propiedad no inscrita al Registro, regulando minuciosamente los diferentes medios de inmatriculación admitidos por la Ley, a fin de que puedan utilizarse por la pequeña y la mediana propiedad, si bien con las garantías necesarias para evitar posibles fraudes y para que, en ningún caso, los resortes del sistema puedan actuar en favor de usurpadores del patrimonio común, especialmente del forestal del Estado.

Y, finalmente, se han dictado las oportunas normas relativas a la inadmisión de documentos no inscritos en Juzgados, Tribunales y Oficinas, con sujeción estricta a lo prevenido en el artículo trescientos trece de la Ley, y con el saludable propósito de que la prohibición ordenada por el legislador llegue ahora a ser eficaz y no se convierta en letra muerta, según sucedió anteriormente con preceptos análogos.

Todas estas disposiciones y otras muchas que se omiten aconsejan que el nuevo Reglamento se publique con carácter de definitivo, no sólo para evitar, como ocurrió con el an-

terior, que, promulgado como provisional, ha regido más de treinta años, sino también porque en esa forma ha de robustecerse su autoridad con el dictamen previo del más Alto Cuerpo Consultivo del Estado, que si siempre sería conveniente regular institución tan importante como es el Registro de la propiedad inmueble, resulta inexcusable para corroborar que el nuevo ordenamiento no ha rebasado el estricto marco legal dentro del cual debe desenvolverse la Administración su facultad reglamentaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba, con el carácter de definitivo, el adjunto Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo segundo.—Este Reglamento empezará a regir en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África no sujetos a legislación hipotecaria especial a los veinte días de terminarse su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 29 de marzo de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Armando Durán Miranda.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, modificado por Decreto de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Nombro Vocal del Pleno del referido Consejo, en el Patronato «Alfonso el Sabio», a don Armando Durán Miranda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, derivada de la vacante causada por pase a supernumerario de don Antonio Bullón Ramírez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, dotada con el

sueldo anual de 9.600 pesetas, por pase a la situación de supernumerario, en 16 de febrero último, de don Antonio Bullón Ramírez;

Esta Presidencia ha tenido a bien promover a las clases que a continuación se indican a los siguientes funcionarios:

A don Evaristo Samper Lledó, por la vacante causada, a Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas.

A doña María Gaviria Martínez, por ascenso del anteriormente nombrado, a Estadístico Técnico segundo, Jefe de Ne-

gociado de segunda clase, con 8.400 pesetas anuales de sueldo.

Antigüedad para estos ascensos: la de 17 de febrero próximo pasado, día siguiente al en que se produjo la vacante que da origen a esta corrida de escalas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de abril de 1947 por la que se declara jubilado al ex Suboficial de la plantilla de Valencia don Juan Peña Silvestre, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 28 de febrero de 1946, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Suboficial de la plantilla de Valencia, don Juan Peña Silvestre, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 16 de agosto de 1940, en virtud de expediente político-social con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Madrid, 11 de abril de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo con motivo del salvamento del vapor «Castillo Mombeltrán».

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre la Compañía Valenciana de Remolcadores, Sociedad Anónima, demandante, representada por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, bajo la dirección del Letrado don José Ruiz Gálvez y defendido en el acto de la vista por el también Letrado don Nicolás Pérez Serrano, y la Administración, demandada, y en su nombre, el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de Orden del Ministerio de Marina, fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativa al reparto o distribución de premio por el salvamento del vapor «Castillo Mombeltrán», se ha dictado con fecha veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Marina de once de agosto de mil novecien-

tos cuarenta y cuatro, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Compañía Valenciana de Remolcadores, Sociedad Anónima, demandante en el presente pleito, contra la resolución adoptada con fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres por la Comandancia General del Departamento de Cádiz, que aceptó el informe del Fiscal de dicho Departamento Marítimo, de veintiocho de mayo anterior, y en su lugar debemos declarar y declaramos que la cantidad de doscientas mil pesetas a satisfacer con motivo del salvamento del vapor «Castillo Mombeltrán» debe ser distribuida entre la casa armadora del remolcador «Angela Comes» y la dotación del mismo, en la forma y proporción que se establecen en el artículo veintiuno del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina de diez de Julio de mil novecientos veinticinco.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894.

Madrid, 31 de marzo de 1947.

REGALADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadoros de las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 3 de junio de 1946.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros que han actuado en las Audiencias Territoriales, a fin de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 30 de junio último,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden antes citada, ha acordado:

Primero. Aprobar dichas propuestas y publicar a continuación la relación de los Aspirantes declarados aptos por los distintos Tribunales, señalando un pla-

zo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados soliciten, por instancia dirigida a la Subdirección General de Justicia Municipal, las plazas que deseen servir por orden de preferencia entre las que existan vacantes en la demarcación territorial de la Audiencia respectiva.

Audiencia Territorial de Albacete

D. Francisco Bañón Rey.
D. Ladislao Blanco Chevarría.
D. Manuel Lara García.
D. Jorquín Blázquez Fernández.
D. Amador Martínez Paños.
D. Eduardo Moreno Redondo.
D. Joaquín Juárez Soler.
D. Pedro Aznar Reyerte.
D. Gregorio Fernández Sánchez.
D. Antonio Escalada Gómez.
D. Claudio Heras Tierno.
D. Jesús Moreno Gómez.
D. Elisardo Moreno López.
D. Rufino Dordera Lacasa.
D. Cipriano Benjamín Pérez Fraile.
D. Emilio Martínez Martínez.
D. Antonio Martínez Belmar.
D. Bienvenido Luciano Moreno Navarro.

D. José Antonio Geraldo García.
D. Pedro Esparza Bermúdez.
D. Santos Romualdo Monroy Castillo.
D. Rogue Esteban Barrillero Díaz.
D. Gilberto Montilla Romero.
D. Domingo Hernández Cánovas.
D. Antonio Moreno Vicente.
D. Alfredo Hermua Galán.
D. Antonio Caballerjo Játiva.
D. Sebastián Castillo Caballero.
D. Tranquilo Garrido Bueño.
D. Pedro Cerozo Olmeda.
D. Antonio Miñano Garrido.
D. Miguel Moreno Montero.
D. Benito Angel García Arcos.
D. Antonio García López.
D. Hipólito Calixto Prior.
D. Manuel Campuzano Garrido.
D. Coralio Octavio Monedero.
D. Francisco Rivalta Codorní.
D. Francisco Ruiz Parra.
D. José Sáez Pasamonte.
D. Manuel Valderrama Monedero.
D. Antonio Avilés Miñana.
D. Luis Medina Lillo.
D. José Martínez Blanco.
D. José Gómez Moreno.
D. Juan Aparicio Cano.
D. Juan Pedro Bellón Lérica.
D. Justo Fraile Domingo.
D. Francisco Minguez Campos.
D. Javier Chocano Sepúlveda.
D. Juan Bautista Sánchez Tudela.
D. Antonio López Sánchez.
D. Ricardo Escavi Ruiz.
D. Marcelino Celedonio Sánchez Rodríguez.

D. José Sánchez Sánchez.
D. Pascual Vaibueno Camacho.
D. Eufemio Valera Serrano.
D. Manuel Artuado Navarro.
D. Antonio Delgado Gonzalo.
D. Anastasio Cruz Munuera.
D. Rosario Fernández Moncada.
D. Jesús Escamilla del Hoyo.
D. Eustaquio Paredes Campillo.
D. Adrián Ponce Martínez.
D. Juan José de la Rosa Sánchez.
D. Juan Antonio Rubio Martínez.

D. Francisco Serrano de la Elvira.
 D. Mariano Toledo Martínez.
 D. Rafael Aparicio Vázquez.
 D. Marcial Vázquez Salvador.
 D. José Merenciano López.
 D. Mariano Fernández García.
 D. Antonio García Rodríguez.
 D. Eladio Jiménez González.
 D. José Corredera Rengel.

Audiencia Territorial de Barcelona

D. Fernando García Rusteler.
 D. Agustín Carmelo Martín Moreno.
 D. Federico Sahuquillo Peñarrubia.
 D. Enrique Querol Royo.
 D. Mahuel Pérez Mariner.
 D. César Estévez Mondelo.
 D. Joaquín Martín Lecha.
 D. Mariano Casado Coca.
 D. Juan Francisco Rey.
 D. Benigno Díaz Santamaría.
 D. Fernando Quintana García.
 D. Manuel Rubio Fernández.
 D. Andrés Martínez Brun.
 D. Juan Jaume Janer.
 D. Jaime Mumburí Vilanova.
 D. Juan Manuel Manero Gil.
 D. José Amará Fernández.
 D. Domingo Ramoné Soler.
 D. Vicente Santana Esplugues.
 D. Pedro Ginesta Cristofol.
 D. Jaime Vidal Sabater.
 D. Valentín García Salinas.
 D. Joaquín Costa Horfs.
 D. Amador Alvarez Hidalgo.
 D. Alfonso Casals Calmón.
 D. Eliseo Bueno Garrido.
 D. José Saperas Aragonés.
 D. Gregorio Soro Berdusán.
 D. Enrique Arté Ferrer.
 D. Jerónimo Portabella Comella.
 D. José Arán Gaznau.
 D. Juan Ariet Sala.
 D. Sebastián Vila Soler.
 D. Joaquín Corominas Salvador.
 D. Manuel Roda Alemany.
 D. Francisco Padilla Iguña.
 D. Enrique Simó Huguet.
 D. Félix Beruet Gambón.
 D. Julián Cortada Guanter.
 D. José Porta Vila.
 D. Juan Roma Reverter.
 D. Pedro Vancell Bartomeus.
 D. Fernando Sierra Gracia.
 D. Antonio Pascual Castells.
 D. Enrique Monterde Cambre.
 D. Francisco Cívico Quintana.
 D. Ramón Ferré Rivas.
 D. Teodoro Alonso Martínez.
 D. José Guardiola Giner.
 D. José Plans Capdevila.
 D. Juan Bordas Dupuig.
 D. Martín Llauró Pairó.
 D. Manuel Bargeño Sala.
 D. Juan Esteve Llopart.
 D. José Miró Pomas.
 D. Juan M. Camadevall Sargatall.
 D. Joaquín Reverter Sánchez.
 D. Manuel Muñoz Amibilia.
 D. Pedro Valls Ramonet.
 D. Miguel de Dios Rodríguez.
 D. José Padrou Brau.
 D. Nicasio Martínez García.
 D. Juan Manuel Márquez Román.
 D. Juan Bosch Ferrer.
 D. Feliciano Sánchez de Sebastián.
 D. Juan Andréu Casado.
 D. Jaime Bonjoch Boladeras.
 D. Joaquín Vaques Descarrega.
 D. Félix Vigués Cunill.
 D. Tomás Rodilla Díaz.
 D. Salvador Rovira Manent.

D. Pedro Marsal Bori.
 D. Juan Ricart Rovira.
 D. Juan Sorli Tallada.
 D. Cosme Ginesta Soler.
 D. Juan Oliva Colón.
 D. Domingo Garsaball Pons.
 D. Juan Viayna Bonet.
 D. Esteban Colomer Viñas.
 D. José Gironés Coll.

Audiencia Territorial de Burgos

D. Moisés Sáez Cubillo.
 D. Abilio Heras García.
 D. Julián Hurtado Zabala.
 D. Vicente Hernando García.
 D. Eliseo Pérez Peña.
 D. Benjamín Vicario García.
 D. Santiago Hernando Martínez.
 D. Florencio Benito Olalla.
 D. Fermín Vicario Saldaña.
 D. Luis González Calvo.
 D. Rafael Estévez Rodríguez.
 D. Melchor Lahija Munguía.
 D. Julio Benito Minguéz.
 D. Amancio Pérez Sáez.
 D. Angel Pérez Saldaña.
 D. Gerardo Moreno Manero.
 D. José Santos López.
 D. Vitoros García García.
 D. Víctor Esteban Delgado.
 D. Francisco Alvarez Pesquera.
 D. Julio San Miguel Ruiz.
 D. Apolinar Soria Garijo.
 D. Emiliano Blázquez Gil.
 D. Aurelio Munguía Cuesta.
 D. Ricardo Capilla Solsona.
 D. Donato Padilla del Río.
 D. Heliodoro Campo, Ocón.
 D. Angel Olmos Rojo.
 D. Teodoro Martínez Camarero.
 D. Angel Pérez Alonso.
 D. Julio Prieto Calvo.
 D. Juan Fernández Góngora.
 D. Manuel Torre García.
 D. Enrique Urrecha Orbe.
 D. Pedro Rodrigo Pozas.
 D. Cándido San Juan Santamaría.
 D. Eliseo Rodríguez Gómez.
 D. Honorio Tejedor Castillo.
 D. Leoncio Martínez Rioja.
 D. Eladio Lafuente Delgado.
 D. Pedro Sandino Gil.
 D. Salvador Ruiz Ríos.
 D. Faustino Elena Torbable.
 D. Benjamín Díaz Sousa.
 D. Pebo Gutiérrez Macho.
 D. Marino de Blas Saiz.
 D. Andrés Calvo García.
 D. Gonzalo García Gómez.
 D. Félix Ayllón Ayllón.
 D. Jenaro Gutiérrez Vicario.
 D. Manuel Estruch Hazas.
 D. Gregorio Mazariegos Rodríguez.
 D. Jesús Ochandiano Urresti.
 D. Felipe Martínez Rodríguez.
 D. Angel Gómez Montoya.
 D. Francisco Delgado Varona.
 D. Eusebio Calzada Atienza.
 D. José Mazuela Martín.
 D. Jesús Alonso Martínez.
 D. Julián Gómez Robredo.
 D. Angel Hermosilla Ortega.
 D. Francisco del Campó García.
 D. Alejandro Olmos Minguéz.
 D. Antonio Iglesias Hedo.
 D. Gregorio Martínez Fernández.
 D. Teodoro Pereda Pereda.
 D. David Martínez Hernando.
 D. Ildelfonso Ormaeche Lazaga.
 D. Ildelfonso de Pablo Escolar.

Audiencia Territorial de Cáceres

D. Serafín Meléndez Galán.
 D. Florentino Regidor Gómez.
 D. Luis Arroyo Martín.
 D. Emilio González Martín.
 D. Juan Sá z Moreno.
 D. Nicolás Sánchez Carmona.
 D. Pedro Valades Rodríguez.
 D. Juan Rodríguez Holgado.
 D. Fernando Ramos García.
 D. Pedro Durán Peralta.
 D. Francisco Carballo Gutiérrez.
 D. Teodofredo de Paz Hernández.
 D. Domingo Guillén Jiménez.
 D. Santiago Cordero Proenza.
 D. Antonio Monedano Domínguez.
 D. Tomás Bustamante Bustamante.
 D. Francisco Jiménez Ruiz.
 D. José García Albaká.
 D. Miguel Ojavo Cano.
 D. Juan Toribio Domínguez.
 D. Félix Merino Arnabat.
 D. Antonio Gálvez Rodríguez.
 D. Miguel Torrado Corrales.
 D. Eduardo Nogales Gueso.
 D. Manuel Silva Gadella.
 D. José Martín Benitez.
 D. Antonio Cano Gutiérrez.
 D. José Rodríguez Macías.
 D. Antonio Sánchez García.
 D. Manuel Arroyo González.
 D. Jacinto Toro Brito.
 D. Santiago Sánchez Barbosa.
 D. José Navarro Rubio.
 D. Cándido González de la Rubia Pérez.
 D. José Sánchez Alvarado.
 D. Florencio Carelo Fernández.
 D. Antonio Coll y Gallo.
 D. Juan Francisco Boyer Bustamante.
 D. Blas Moreno Cabanillas.
 D. Vicente Muñoz Calero.
 D. Tomás Huértado Cordero.
 D. Félix Claros Martín.
 D. Antonio Hidalgo Pujo.
 D. Mariano Lucas Quevedo.
 D. Bartolomé Ramos de la Cruz.
 D. Prudencio Leo Pilo.
 D. Marcelo Fernández Arenas.
 D. Anselmo Acevedo Mena.
 D. Emilio Gutiérrez Olivera.
 D. Juan Miranda Gómez.
 D. Francisco Grande Rodríguez.
 D. Juan Corzo Rodríguez.
 D. Francisco López López.
 D. Baldomero Tamayo Santiffo.
 D. Manuel Villa Sánchez.

Audiencia Territorial de La Coruña

D. Ramiro Gómez Blanco.
 D. Ignacio Rodríguez Turnes.
 D. José Medín Campos.
 D. Antonio Medín Campos.
 D. Manuel F. Pato Ulloa.
 D. Felipe Martínez Gil.
 D. Jaime Díaz Doural.
 D. Ricardo Babio Rilo.
 D. Germán González Cuiña.
 D. Pegerto González González.
 D. Antonio García Vinagre.
 D. José González Rodríguez.
 D. Manuel González Alonso.
 D. Ramón A. González López.
 D. José Gómez Purriños.
 D. Andrés Gendrá Varela.
 D. José Castro Sarandeses.
 D. José Luis Turnes Noya.
 D. José B. Garrido Bouza.
 D. Juan García Muñoz.
 D. Francisco García Domínguez.
 D. José Gallardo Peña.
 D. José Fuentes Ríos.

D. Florencio Fraga Alvarino.
 D. Benito Fraga Batallán.
 D. Vicente Portela Nieto.
 D. Manuel Ferrer Nin.
 D. Alejandro Fernández Iglesias.
 D. Federico Avila Bustillo.
 D. Antonio Fernández León.
 D. Manuel Santana Carrero.
 D. Eladio Avila Bustillo.
 D. Eduardo Alonso Comesaña.
 D. Elias López Martínez.
 D. Pablo Fernández González.
 D. Valentin González Rodríguez.
 D. Luis Fernández Parada.
 D. Jesús Villanueva Vázquez.
 D. Rafael López Garrido.
 D. Severino Grandal Pouso.
 D. Ramón López Yáñez.
 D. Benedicto Fariña Martínez.
 D. Manuel Fariñas Pérez.
 D. Jesús Posada Rodríguez.
 D. Antonio Doalla Taboada.
 D. José Cortés Vidal.
 D. Ramón Veiga López.
 D. Secundino Corral Puga.
 D. Emilio Alonso Freiria.
 D. Antonio Cortés Fernández.
 D. Darío Ulloa Díaz.
 D. José Cid Vázquez.
 D. Emilio Castro Domínguez.
 D. Jesús Novoa López.
 D. Francisco Neves Blanco.
 D. Alfonso Domínguez Lago.
 D. Francisco Rodríguez Rey.
 D. Córsgulo Cipriano González.
 D. José Castelo Corvelle.
 D. Eugenio Arenas Casal.
 D. Francisco Somoza González.
 D. José María Dardelle Verde.
 D. Daniel Alén Cela.
 D. Francisco Cádiz Carbballal.
 D. Manuel Pérez Garmil.
 D. Fidel Soto Vázquez.
 D. José Pardo Fernández.
 D. Antonio Alvarez Oria.
 D. Jesús Silvosa Fernández.
 D. Guillermo Otero Sequeiro.
 D. Francisco M. Rojo Pérez.
 D. Rogelio López Alvarez.
 D. Andrés Rojo García.
 D. José M. López González.
 D. Enrique A Valle Cuiñas.
 D. Segundo Román Vázquez.
 D. Joaquín Pérez Hernández.
 D. Ramón Rivas Rey.
 D. Juan Hurtado de Mendoza.
 D. Senén Gonzalez Vila.
 D. Luis López Pernas.
 D. Severino López Soto.
 D. Agustín Naviera Estrada.
 D. Manuel Otero Falpete.
 D. Perfecto Rivera Castro.
 D. Severino Bouzas Besanta.
 D. Manuel Gómez Barreiro.
 D. Severino Loureiro Souto.
 D. Ramón Vázquez Blanco.
 D. José Rielo Casal.
 D. Pascual Souto Sixto.
 D. José Benilloc Medeiros.
 D. Antonio Otero Gómez.
 D. Juan A. Vizoso Feijoo.
 D. Vicente Rico Muruas.
 D. Antonio Vázquez Dopeso.
 D. Constantino Pérez Aurelio.
 D. Andrés Pérez Platas.
 D. Casto Vázquez Richart.
 D. Silveiro Tallón Reigada.
 D. Fernando López Martínez.
 D. Antonio del Río Pampín.
 D. Marcelino Vázquez Ramos.
 D. José B. Mosquera Vázquez.
 D. José Blanco Chao.
 D. Angel E. Rey Pérez.

D. José Vidal Vidal.
 D. Juan Virosta López.
 D. Manuel Gullas Barreiro.
 D. Ricardo Rúa Rúa.
 D. Antonio Reguero Martínez.
 D. José Vidal Lois.
 D. Daniel Méndez Ruiz.
 D. José Quintas Garabatos.
 D. Vicente Romero Pardo.
 D. José Nartallo Costolla.
 D. Antonio Vázquez Sánchez.
 D. Luis Quiroga López.
 D. Serafin López Mosquera.
 D. Manuel Piña González.
 D. Vicente Méndez Díaz.
 D. Manuel Barros Iglesias.
 D. Roberto Albeftino Mínguez.
 D. Manuel López García.
 D. Jesús Méndez García.
 D. Delmiro Limia Arcos.
 D. Plácido Bouzas Buiturón.
 D. Manuel Páramos Yáñez.
 D. José Rodríguez Lojo.
 D. Pedro Pérez Ferreño.
 D. Joaquín Pedrosa Dosil.
 D. José Pérez Hernández.
 D. Remigio Blanco Quinoy.
 D. Jenaro Rodríguez Canosa.
 D. Andrés Penea Taboada.
 D. Agustín Negrreira Arosa.
 D. Manuel Naveira Pardo.
 D. Tomás Silva Pérez.
 D. Clemente J. Macías Respino.
 D. Camilo Seguin Núñez.
 D. Antonio López Pereira.
 D. Manuel Rodríguez Calaza.
 D. Antonio Pérez Rivero.
 D. Juan B. Pérez Pérez.
 D. Francisco González Rey.
 D. José Hermida Blanco.
 D. Matías Rodríguez González.
 D. Francisco Pérez Castro.
 D. José Rogelio Rodríguez.
 D. Eligio Pérez Amejeiras.
 D. José María Sánchez Cao.
 D. Laureano Martínez Matías.
 D. Antonio Sixto Iglesias.
 D. Edelmiro Parada Nogueira.
 D. Antonio Souto Ares.
 D. José A. López Díaz.
 D. Manuel Abonjo Valiño.
 D. Andrés Marañón Gómez.
 D. Francisco Varela Porto.
 D. José R. Hombro y Hombro.
 D. Fernando Varela Loures.
 D. Manuel Lareu González.
 D. Manuel Tallón Neira.
 D. Manuel Préstamo Rodríguez.
 D. Amancio Rivera Alejos.
 D. Manuel Rey Pampín.

Audiencia Territorial de Granada

D. Juan José Arráez Morcillo.
 D. Buenaventura Fernández Olea.
 D. Ángel Rivas Pérez.
 D. Francisco González Tamayo.
 D. Manuel Arrabal Melero.
 D. Francisco Pegelajar Fernández.
 D. Miguel Gutiérrez Mejías.
 D. Alfonso Gramadino Lendínez.
 D. Marcial Medina Serrano.
 D. Manuel Herrera Prieto.
 D. Antonio Roldán Galisteo.
 D. Ildefonso Sánchez Gálvez.
 D. Antonio Contreras Alvarez.
 D. José Guglieri López.
 D. Manuel Valera Ruiz.
 D. Francisco Segura Morata.
 D. Antonio Macías Gutiérrez.
 D. Antonio Ogallar Martos.
 D. Miguel Hernández Pérez.
 D. Francisco Machado Sánchez.

D. Ricardo Reina López.
 D. Francisco Fernández Rivadeneira.
 D. Jesús Ruiz Martínez.
 D. José Fernández Sáez.
 D. Diego Moya Luque.
 D. Juan Soto Cano.
 D. Enrique José Alvarez Carrillo.
 D. Alfredo Jiménez Mena.
 D. Federico Castillejo Alonso.
 D. Salvador Galiar Castro.
 D. Luis Torres García Varela.
 D. Juan Ramón Fernández Sola.
 D. Ramón Fernández Alguacil.
 D. Eduardo Balboa Sanz.
 D. José Banqueri García.
 D. José Gea Parra.
 D. Cristóbal Medina de la Torre.
 D. Juan Muñoz Ogallar.
 D. Manuel Castro Gámiz.
 D. Salvador Martínez Vilar.
 D. Antonio Olmos Fernández.
 D. Gaspar Melchor Serrano Albarrán.
 D. Manuel Encinas Jorquera.
 D. Ramón Castro Medina.
 D. José Jiménez Moral.
 D. Antonio Pérez Martínez.
 D. José Fernández Nespral García.
 D. Juan Manuel Hernández Mesa.
 D. Antonio Abad Almagro.
 D. José Díaz Molina.
 D. Raimundo Martín Robles.
 D. José Díaz Guil.
 D. Diego Muñoz Anaya.
 D. Ambrosio Marín Marcós.
 D. Miguel Milena Abad.
 D. Francisco Cabello Peregrina.
 D. Enrique Rueda Pérez.
 D. Benito Bejarano Jándula.
 D. Manuel Mota Nieto.
 D. Manuel Iglesias Gómez.
 D. Francisco Bustos Dorador.
 D. Ramón Cañas Calvache.
 D. Alberto Amigó Gutiérrez.
 D. Francisco Giménez Santiago.
 D. Juan Francisco García Montes.
 D. Antonio Ruiz Aizpurúa.
 D. Ramón Sabio Martín.
 D. Julián Aranda Castillo.
 D. Vicente Martínez Blázquez.
 D. Leandro Reche Martínez.
 D. Antonio Díaz Salas.
 D. José Sánchez Navarro.
 D. José Pérez Solano.
 D. Francisco Ramos Moreno.
 D. José Villena Villena.
 D. Francisco Montes Palacios.
 D. Antonio García Delgado.
 D. Gabriel Peñas Barros.
 D. Cristóbal Mairena Molina.
 D. Tomás Ramos Reche.
 D. Bonoso Calles Moya.
 D. Francisco Komero Rueda.
 D. José Reyes Caballero.
 D. Manuel Sánchez Rivas.
 D. Juan Zamora García.
 D. Antonio del Aguila Conchillo.
 D. José Padial Padial.
 D. Elias López Sánchez.
 D. Alfredo Fernández Zapata.
 D. Lorenzo Santiago Martínez González.
 D. José Capillilla García.
 D. Francisco Contreras Rosillo.
 D. Antonio Romero Nieto.
 D. José Hermoso Vilches.
 D. Francisco Romero Fernández.
 D. Pedro Sáez Galindo.
 D. Francisco San Juan Díaz.
 D. José Cano Domenech.
 D. Antonio López Sabio.
 D. Mariano Martínez del Castillo Franco.
 D. José Montero Ruiz.

D. Miguel Ortega Martín
D. Antonio Martín López.
D. Luis Aguilar Cebrián.
D. Manuel Bueno Enrique.

Audiencia Territorial de Las Palmas

D. Gregorio Santana Navarro.
D. Olido B. Rosquete García.
D. Antonio Pérez García.
D. Aristides Juan Alonso Galán.
D. Francisco Plaza Lamadrid.
D. Domingo Brito González.
D. Joaquín Contreras Raneza.
D. Carlos González Argudo.
D. José López Ordóñez.
D. Pedro del Río del Caz.
D. Nicasio Medina Ortega.
D. Secundino Huidobro Ruiz.
D. Crispín José de Luis Fuentes.
D. Valentín del Hoyo Gutiérrez.
D. Eusebio Arzoz Sáez.
D. Pedro Blanco Otero.
D. Tomás Marín Aguilera.
D. Juan Carroza Moreno.
D. Luis Roldán Martínez.
D. Tomás Valverde Hernández.
D. Mariano de la Casa Machuca.
D. Arcadio Gómez Herrero.
D. Félix Carlos Ortega Carrascosa.
D. Pedro Sanz San Bruno.
D. Mariano Martín Peral.
D. Segundo Jiménez Palacio.
D. Florencio Montalvo Jaén.
D. Manuel Marrodán Ramallete.
D. Manuel Gallardo Blanco.
D. Mariano Justo Alba.
D. José Padilla Laguna.
D. Marcelino López Blanco.
D. Eusebio Herraz Aguado.
D. Virgilio Villalba Pérez.
D. Agustín Rincón Sevillano.
D. Jesús Sánchez Rosillo.
D. Celedonio Almeida Osorio.
D. Fidel Moraleda Díaz Tendero.
D. Amalio Álvarez Fernández.
D. Félix Rollón Ramos.
D. José Gaspar Blanco.
D. Ángel Fernández Hornedo.
D. Manuel García Zabala.
D. Enrique Lózano Martínez.
D. Julián Casla Sebastián.
D. Miguel Varo Arenas.
D. Manuel Domene Martínez.
D. Mario de Arcos Ruipérez.
D. Benito Manuel Díaz de la Rica.
D. Bruno Postigo Lozano.
D. Antonio Viciosa Ambite.
D. Francisco Duque Martín.
D. Eulogio Astudillo Díez.
D. Nicolás de Diego García.
D. José Quintas Ronda.
D. Vicente García Martín.
D. Nemesio Jiménez Ferrer.
D. Pablo Martínez Panadero.
D. Basilio Gómez López.
D. Tomás Huguet Tambo.
D. Francisco Casillas Casillas.
D. Benedicto Jiménez Jiménez.
D. Alejandro López Madrigal.

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio Santos Vallejo.
D. Guillermo Méndez López.
D. Robustiano Díaz Pérez.
D. Ángel López Suárez.
D. Antonio Porrúa Asbert.
D. Miguel Blanco Méndez.
D. Amador Fernández Díaz.
D. Jesús Arrondo Ayerbe.
D. José Aguirreurreta Hormaechea.

Audiencia Territorial de Sevilla

D. Ángel Hortelano Sánchez.
D. Benjamín Lara Abril.
D. Diego Molina García.
D. Francisco García Amengual.
D. Salvador Granados Molina.
D. José Piornagorda Alcalá.
D. Francisco Pozón Cumplido.
D. Antonio Huerta Briones.
D. Modesto Muñoz Domínguez.
D. Francisco Muñoz Calero.
D. Juan Manuel Rodríguez Armenta.
D. José Portillo Merino.
D. Antonio Tamajón Rodríguez.
D. José Luis Ceballos Muñoz.
D. Manuel Morente López.
D. José Toledo Medina.
D. Juan Domínguez Rodríguez.
D. Diego Terneró Portillo.
D. Cristóbal Jiménez Naranjo.
D. Antonio Borneo Ríos.
D. Adrián Muñoz Pérez.
D. Leovigildo Jiménez Lara.
D. José Lara Mora.
D. Antonio Ortega Bárba.
D. Pedro Medina Serrano.
D. Juan Felipe Muñoz Hidalgo.
D. Antonio Ronda Marcos.
D. Juan Jaldón Jaldón.
D. Rafael Picón Ramos.
D. Manuel Caro Piñero.
D. José González Meléndez.
D. Manuel Muñoz Benítez.
D. Antonio Ortega Vega.
D. Antonio Ramón Muñoz Galbán.
D. Pedro Serrano Piedra.
D. Manuel Cobos Mallofres.
D. José Garrido Álvarez.
D. Francisco Alonso Hernández.
D. Juan Antonio Romero Aguirre.
D. José María Valverde Ariza.
D. José Palomoto Boto.
D. Francisco Rodríguez Benítez.
D. Juan Luis López Castro.
D. Miguel Gómez Reino.
D. Juan Bernia Redondo.
D. Vicente Cañete Carrillo.
D. Manuel Mesa Martín.
D. José Rodríguez Ortega.
D. Antonio Rueda González.
D. José Rodríguez Ponce.
D. Eusebio González Osuna.
D. Francisco Morales Alarcón.
D. Manuel Rubiá Castilleja.
D. Manuel Camacho Piruat.
D. José Carbajo Campoy.
D. Francisco Martínez Carmona.
D. Enrique Rodríguez Ramos.
D. Cipriano García Sánchez.
D. Rafael Muñoz León.
D. Ambrosio Rodríguez Rodríguez.
D. Federico Mateo Alisada.
D. Constantino Fernández Sánchez.
D. Ismael Prada Teixeda.
D. Antonio del Río Fernández.
D. Constantino Menéndez Quirós.
D. Eloy Fanjul Ordóñez.
D. José Baldomero Blanco.
D. Francisco Cuervo Menéndez.
D. Sacramento Tamás Castaño.
D. Maximiliano Cortés Castaño.
D. Manuel Martínez Valdés.
D. Gerardo Fernández Fernández.
D. José Manuel Yada Martínez.
D. Alfredo Fernández Díaz.
D. Ciro Florentino López de la Vega.
D. Manuel Fernández Álvarez.
D. Saturnino Mier López.
D. Maximino Rodríguez Cambor.
D. Emilio Berciano Suárez.
D. Ángel Infanzón García.

D. Isidro Paredes Hidalgo.
D. León Villanueva Gión.

Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

D. José Verdura Torres.
D. Juan Antonio Santamaría Alemany.
D. Monserrate Santandreu Enseñat.
D. Miguel Torrens Mercadal.
D. Miguel Vidal Salom.
D. Antonio Janer Pujol.
D. Antonio Puigserver Nicoláu.
D. Francisco Matéu Aragonés.
D. Guillermo Rieza Mezquida.
D. Vicente Moitó Ortega.
D. Miguel Horrach Salom.

Audiencia Territorial de Pamplona

D. Arsenio Villar Aransay.
D. Evaristo Aguilera Cabezas.
D. José Javier Otermín Munarri.
D. Serafín Partaguirre Aguirre.
D. José Valencia Gauna.
D. Vicente Rufino Michaus Zuloaga.
D. Amalio Garcés Arellano.
D. Daniel Laquintana Bilbao.
D. Emiliano Rodríguez Terraz.
D. Emilio Gil Estañan.
D. Félix Lara Lara.
D. Juan Pedro María Ormazabal Murúa.
D. Félix Morras Ros.
D. Luis Fernández Ajamil.
D. Germán Huici Rodrigo.
D. Jaime Vergara Sesma.
D. Auréliano Jesús Guerra Aguado.
D. Fermín Juan Urbelz Ibarrola.
D. Eusebio Imaz Ayerdy.
D. José Francisco Urdampilleta Guiridi.
D. Francisco Ojer Vergara.
D. Ramón Francisco Jubera Juntas.
D. Valentín Miranda Ibarrola.
D. Julio Gerardo Díaz Martínez.
D. Jacinto Aranguren Jaureguiazu.
D. Eugenio Echevarría Iturbe.
D. Julián Baigorri García.
D. Alberto José Domingo Elorza Narvaiza.
D. Vicente Sivero Hernández.
D. José Manuel Morales González.
D. Cipriano Rodríguez González.
D. Oscar Pérez Algarrada.
D. Emilio Jiménez Sosa.
D. Francisco Rodríguez Quesada.
D. Domingo García Martínez.
D. Gonzalo Guzmán de la Guardia.
D. Mario Navarro Rodríguez.
D. Juan Nuez Ramírez.
D. Pedro Pérez González.
D. Nicolás Angulo González.
D. José Viera Méndez.
D. Elías Artemio Toledo Martín.
D. Gonzalo Rava Hernández.
D. Sebastián Falcón Cruz.
D. Valeriano Pérez Reyes.
D. Eugenio González Barrera.
D. Manuel Millán Rodríguez.
D. Julián Pérez Delgado.
D. Amador González García.
D. Felipe Pérez Álvarez.
D. Vicente Alamo Godoy.
D. Abel Piedra Hernández.
D. Francisco González Ortega.
D. Victoriano González Tosco.
D. Miguel Ruiz Gómez.
D. Pedro Vega Álvarez.
D. Rubén Gómez Santana.

Audiencia Territorial de Madrid

D. Eulogio Sacristán Martín.
D. Severino Domínguez Domínguez.

D. Amadco Olmo Martínez.
 D. Ramón Yela Sagredo.
 D. Teodoro González Serrano.
 D. Tomás Fernández Vela.
 D. Angel Aurelio Vitores Pérez.
 D. Cristóbal Moya Moya.
 D. José Joaquín Simeón Chacón García.
 D. José María Listé Buján.
 D. Hilario Monje Escribano.
 D. Ananías Rivero García.
 D. Doroteo Alensó Alonso.
 D. Manuel Marqués Lastra.
 D. Mateo Andrés Alonso.
 D. Emilio Hernández Bueren.
 D. Eustaquio Celestino Núñez de Andrés.
 D. Patronino Rodríguez de Dios.
 D. Manuel Huete López.
 D. Agustín Cerezo Garrido.
 D. Manuel Barja Sánchez.
 D. Emeterio Martín Martín.
 D. Fernando Rodríguez Solano.
 D. Joaquín Bretón Paniago.
 D. Teodoro Campos de León.
 D. Julián Alonso Gómez.
 D. Julio Valer Martínez.
 D. Manuel Jiménez Herrera.
 D. Aurelio Martín Gordo.
 D. Gonzalo González Rebollo.
 D. Antonio Feijoo López.
 D. Gumersindo Gómez de Miguel.
 D. Galo Luis Blázquez Ortiz.
 D. Vicente García Sánchez.
 D. Nicolás Martín Menor.
 D. Gregorio Muñoz Yuste.
 D. José Álvarez Rodríguez.
 D. Francisco Padilla Pérez.
 D. Francisco Rodríguez Fernández.
 D. Manuel de los Santos Begines.
 D. Fernando Llamas González.
 D. José Luis Delgado Prieto.
 D. Enrique Muñoz García.
 D. Joaquín Martínez Velasco.
 D. Pedro Guerrero Castro.
 D. Joaquín Martín Sánchez.
 D. Manuel Mata Lozano.
 D. Juan Cubero Padilla.
 D. Ramón Lloret Encinas.
 D. Luis Núñez Sánchez.
 D. Joaquín Torres Ramírez.
 D. Miguel García Aguilera.
 D. José González Siruela.
 D. Juan García Carretero.
 D. José Ortiz Marín.
 D. Manuel Martín Arjona.
 D. Juan María Vergara Cadenas.
 D. Francisco Morales López.
 D. Jesús Navarro de la Osa.
 D. José Gómez González.
 D. Antonio Cruz Lara.
 D. Fernando Toro Casado.
 D. Jacinto Mena Lara.
 D. Ramón Sáenz de Tejada Pedraja.
 D. Luciano López Murillo.
 D. Francisco Manjón Mateo.
 D. Francisco Muñoz Roldán.
 D. Francisco Soler Albolafia.

Audiencia Territorial de Valencia

D. José Yuste Pablo.
 D. José Mas Sierrol.
 D. José Romero Ferrer.
 D. Leopoldo Segarra Rosso.
 D. Juan Ruiz de Alarcón Martín.
 D. Antonio Tolsa Martínez.
 D. José Ortuño Mullor.
 D. Francisco Costa Guillén.
 D. Vicente Escriche Agustín.
 D. Pascual Más y Más.
 D. Vicente Signes y Signes.

D. Pedro José Martínez Valero.
 D. Isidro Simón Monleón.
 D. Tomás Azagra Usón.
 D. José Sánchez Campos.
 D. Pedro Rosello Femenia.
 D. Eusebio Serafin Gamundi Carceller.
 D. Andrés Ros Domingo.
 D. Vicente Mastres Cots.
 D. Miguel Mezquida Riera.
 D. José Rieño Rodríguez.
 D. José Borreda Serrano.
 D. Francisco Santos Jordana.
 D. José Medall Gozalbo.
 D. Germán Ferrando Ramírez.
 D. Feliciano Valladolid Ortega.
 D. Antonio Fabra Montañana.
 D. José Bañuls Agulló.
 D. Enrique Bataller Tomás.
 D. Carmelo Hernández Cortes.
 D. Rafael Roig Andrés.
 D. José Álvarez Belenguér.
 D. Antonio Lluch Fores.
 D. Daniel Nicolás Salinas Castañeda.
 D. Pascual Blay Reinalt.
 D. Vicente Marrahí Nacher.
 D. José Nicolás de San Nicolás.
 D. Germán Ferrando Chaume.
 D. Fructuoso Mascullano Granados.
 D. Antonio Ortuño Andrés.
 D. Julián Parra Pérez.
 D. Francisco Maties Aleixandre.
 D. Salvador Pi Caselles.
 D. Julio Morell Sarabia.
 D. Pantaleón Valladolid Ortega.
 D. Salvador Soler Almiñana.
 D. Celestino Pineda Ríos.
 D. Francisco Andrés Saborit.
 D. Bartolomé Martínez Grau.
 D. Vicente Rodríguez Cervera.
 D. Juan de Dios Cano Martínez.
 D. José Castellanos Balaguer.
 D. José Margalet Delas.
 D. Avelino Adell Beltrán.
 D. Inocencio Quiles Vivo.
 D. José García Sitges.
 D. Antonio Chaumel Pérez.
 D. Juan Antonio Bonache Trujillo.
 D. José Ramón Miñana Garrigues.
 D. Angel Miñana Asensio.
 D. Manuel Escames López.
 D. Dionisio Zafra García.
 D. Facundo Ricardo Lérica Moreno.
 D. Enrique Navasquillos Alcober.
 D. Joaquín García Beltrán.
 D. Rafael Espe't Forner.
 D. José Calvo García.
 D. Ricardo Jimeno Martínez.
 D. Ramón Estévez González.
 D. Manuel Malesa González.
 D. Francisco Jaunzaras Castillos.
 D. Antonio Martín García.
 D. José Bañuls Crespo.
 D. José Manresa Capell.
 D. José Gómez Ródenas.
 D. Francisco Bochóns Bolea.
 D. Vicente Rodríguez Andrés.
 D. Herminio Leche Monfor.
 D. Miguel García Royo.

Audiencia Territorial de Valladolid

D. Anastasio Borge García.
 D. Remigio Bellido Garrote.
 D. Lucilo Esteban González.
 D. Leocadio Terán Rodríguez.
 D. Florencio Samaniego Arenales.
 D. Aníbal Alonso Vaquero.
 D. Fidel Villarreal Rubio.
 D. Manuel Serrano Balbuena.
 D. Juan Miguel Encinas Tejera.
 D. José Pino Montero.
 D. José Pérez Lorenzo.
 D. José Ferrero Francisco.

D. Manuel Olivera Sánchez.
 D. Julio Boyano Rodríguez.
 D. Prisciliano González Vallejo.
 D. José Samaniego Fernández.
 D. Ignacio Rodríguez Martín.
 D. Gonzalo Fomesta Capdevila.
 D. Luis Gutiérrez Rodríguez.
 D. Esteban Fernández García.
 D. Anacleto González Román.
 D. Amador Quintana Mallo.
 D. Fulgencio Pazos y Ceiller.
 D. Francisco Chamorro Morn.
 D. Alberto Álvarez Gago.
 D. Ángel Prieto Vicente.
 D. Moisés Santiago Horas.
 D. Segundo Dionisio Rebordino Ferreras.
 D. Matías Temprano Rodríguez.
 D. Manuel Hernández López.
 D. Alfredo Alba Álvarez.
 D. Nicolás Borraro Reguera.
 D. Miguel Monge Alonso.
 D. Cándido Prieto Rodríguez.
 D. Agustín Sánchez García.
 D. Angel de las Heras Iglesias.
 D. Arsenio Cuadrado Llano.
 D. Augusto García Fernández.
 D. Cirilo Andrés Alonso.
 D. Ramiro Gómez de Bonilla.
 D. Ceferino García Rodríguez.
 D. Pedro Domínguez Fernández.
 D. Luis Rodríguez Garrote.
 D. Angel Encinas Hernández.
 D. Aureliano Perandones Casado.
 D. Manuel Puente Rodríguez.
 D. Carlos Peñín Gil.
 D. Luis Cuadros Cacho.
 D. Alfonso Fernández Hernández.
 D. Miguel Pérez Gil.
 D. José Rey Manteira.
 D. Luis Sánchez García.
 D. Francisco Tejera Pérez.
 D. José Márquez Rojo.
 D. Argimiro Pérez de la Fuente.
 D. Hilario Rivera Castañeda.
 D. Teófilo Corral García.
 D. Anastasio Cano Sánchez.
 D. Ignacio de la Puente López.
 D. Crescenciano Yagüe Luque.
 D. Germiniano Martín Enrique.
 D. Luis Martín Grande.
 D. Cirilo González Hernando.
 D. Higinio Roscales Henares.
 D. Eduardo Arroyo Martín.
 D. Francisco Huerta Andrés.
 D. Angel Garrote Palomino.
 D. Emilio Esteban Blanco.
 D. Quiriliano Florencio González García.
 D. Avelino Rubio Monge.
 D. Baldomero Martínez Amigo.
 D. Julio Valles Abad.
 D. Tomás Esteban López.

Audiencia Territorial de Zaragoza

D. José Cortés Albajar.
 D. Bonifacio Sanz Ortega.
 D. Pedro B. Rodellar Escartín.
 D. Pablo Esteban Hernández.
 D. Justo Herrero Lafoz.
 D. Pablo Villarroya Martín.
 D. Félix Jimeno Baltueña.
 D. Jesús Pérez Pérez.
 D. Joaquín Ortiz Otín.
 D. Santiago Balsús Galindo.
 D. Inocencio Julián Royo.
 D. Agustín Pérez Gracia.
 D. Ricardo Herrezuelo López.
 D. Felipe Latorre Marcos.
 D. Martín Calavia Oria.
 D. Luis Alonso Buill.
 D. Teodoro Recio Berzosa.

D. Lucio Guinda Cuartero.
 D. José Justicia García.
 D. Angel Cobas Sánchez.
 D. Eustaquio Liesa Pueyo.
 D. Joaquín Pano Clusa.
 D. Medardo Lascort Menal.
 D. Jesús Sanza Caveró.
 D. Demetrio Bodero Capillas.
 D. Roque Pérez Martínez.
 D. Antonio Zueco Zornoza.
 D. Angel Teira Cubell.
 D. José Budrio Cardiel.
 D. Benedicto Silván Calvo.
 D. Santiago Molina Esteban.
 D. Antonio Zanuy Brualla.
 D. Eduardo Navarro Santana.
 D. Severino Mur Torres.
 D. Manuel Hernández López.
 D. Alberto Ibáñez Calvo.
 D. José Grima Gracia.
 D. Eladio Martínez Albericio.
 D. Miguel Ingaaturre Márquez.
 D. Mariano Beltrán Ferrer.
 D. Antonio Montañés Turón.
 D. Eusebio Gómez Sueca.
 D. Enrique Sesma Baldero.
 D. Policarpo Fernández Sánchez.
 D. Vicenta García Castellanos.
 D. Mariano Lana Gilabert.
 D. Ildefonso Fraile Calavia.
 D. Gregorio Pobes Sánchez.
 D. Manuel Lecha Espada.

Segundo. En atención a que el número de los Aspirantes declarados aptos por algunos Tribunales es inferior al de plazas que están vacantes en la jurisdicción de las Audiencias Territoriales respectivas, se aprueban también las propuestas adicionales formuladas por los Tribunales calificadores de las Audiencias de Albacete, Las Palmas y Madrid, publicándose a continuación la relación de los comprendidos en ellas, los cuales, en el plazo y forma indicados en el apartado primero, solicitarán las vacantes que deseen cubrir entre las existentes en los territorios de las Audiencias de Barcelona, Burgos, Cáceres, Granada, Palma de Mallorca, Pamplona, Sevilla y Valencia, en las que el número de los propuestos es inferior al de vacantes.

Audiencia Territorial de Albacete

D. Francisco Sánchez Benito.
 D. José González Chacón.
 D. Francisco Antonio Campos Simón.
 D. Maximino Corrales Palomares.
 D. Juan María Sandoval Valenzuela.
 D. Anselmo Abad Guillén.
 D. Angel Ortega Martín Buendía.
 D. Antonio Poveda López.
 D. Ruperto Serrano Murcia.
 D. Isidro Martínez Ortiz.
 D. Francisco Coronel Delgado.
 D. Ramón Saavedra Laguna.
 D. Benedicto Villanueva Montero.
 D. Pedro López Sánchez.
 D. Lino José Megías del Campo.
 D. Pascual Núñez Maizcurrana.
 D. Cayetano Malagón Cañizares.
 D. Antonio Poveda Abellán.
 D. José García Sevilla.
 D. Leonardo Palomares Abril.
 D. Amador Pérez Blanco.
 D. Urbano Mora Antón.
 D. Francisco Medina Jiménez.
 D. Rufino Carpintero Castillo.
 D. Sixto Lozano Válero.
 D. Teodoro Luna López.
 D. Eugenio Caravacas Canalejas.

D. Francisco Escalada Gómez.
 D. Marcelino Joaquín Toledo Fernández.

Audiencia Territorial de Las Palmas

D. Fernando Pérez Díaz.
 D. José Expósito Hernández.
 D. Juan de León Rodríguez.
 D. Juan Rodríguez Guerra.

Audiencia Territorial de Madrid

D. Gregorio Jiménez Gutiérrez.
 D. Petronilo Julio Yunta Valenciano.
 D. Francisco Javier Pascual Gil.
 D. Domingo Pinacho Ramón García.
 D. Angel Rodrigo Grueso.
 D. Mariano García Jiménez.
 D. Tomás Almendro Zaragoza.
 D. Víctor Agustín González Martín.
 D. Abraham Gutiérrez Encinar.
 D. Eugenio Somoza de Castro.
 D. Pablo Nieto Ruiz.
 D. José González Méndez.
 D. Segundo González.
 D. Francisco Jiménez Jiménez.
 D. Benito Serrano Sánchez.
 D. Esteban Centeneras Fernando.
 D. Mariano García García.
 D. Mariano Jara Hidalgo.
 D. Fausto Turiégano Castillo.
 D. Pedro Jareño Pérez.
 D. Martín Gómez Gutiérrez.
 D. Fermín de las Heras Somolinos.
 D. Francisco Fuente Dueñas.
 D. Angel Serrano Villajos.
 D. Juan Rozalén Valenciano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo a don Luis Pérez de Lemaur García, Juez de Primera Instancia de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de octubre de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mondoñedo, de ascenso, vacante por traslación de don Ricardo Mateo González, a don Luis Pérez de Lemaur García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado Municipal de Oviedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Lorca a don Andrés Gallarao Ros, que es Juez de Primera Instancia de término y sirve el Juzgado Municipal número tres de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de enero del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lorca, de término, vacante por promoción de don Antonio Uceda Sánchez, a don Andrés Gallarao Ros, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de término, que sirve el Juzgado Municipal número 3 de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1947 por la que se nombra a don Luciano Conrado Redondo Avila Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Luciano Conrado Redondo Avila y la documentación que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial Habilitado de tercera categoría, con el haber anual de 6.000 pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1947.—
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1947 por la que se promueve a Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona a don Enrique Yagües García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la

plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por excedencia forzosa de don Miguel Santodomingo Díaz.

Este Ministerio acuerda promover para la misma a don Enrique Yagües García, Vicesecretario de Audiencia Provincial, excedente forzoso, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para serirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de abril de 1947 por la que se concede el reingreso al Jefe de Negociado de tercera clase, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria, don Ernesto Nicoláu Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase en la escala técnica del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la citada vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas, sea cubierta concediendo el reingreso a don Ernesto Nicoláu Fernández, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria en la referida categoría y tiene solicitado su reingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1947.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 9 de abril de 1947 por la que se autoriza a don Manuel de Orovio Ribot para instalar en el interior del puerto de Tarragona dos viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel de Orovio Ribot, solicitando la autorización

oportuna para instalar en el interior del puerto de Tarragona dos viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en el expediente instruido al efecto los trámites que señalan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cuatro años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente y a las que señalan la Dirección de las Obras del Puerto y la de Sanidad del mismo, así como a lo prevenido en la Real Orden de 30 de abril de 1930 («Gaceta» número 129), debiendo hacerse la instalación de los viveros en el lugar que señale la Autoridad de Marina, de acuerdo con las citadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El alojamiento para el guardián, a que se refiere la base séptima de la Real orden de 30 de abril de 1930, antes mencionada, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1947.—P. D., Jesús María de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de febrero de 1947 por la que, en virtud de Ley de 31 de diciembre último, pasan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de la Ley de 31 de diciembre próximo pasado, que aumenta los sueldos y modifica las categorías de los Cuerpos Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliarios de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que pasen a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

A la primera categoría.—Sueldo anual de 21.000 pesetas

Don Vicente Castañeda Alcover, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Don Francisco Mendizábal García, con destino en el Archivo de la Chancillería de Valladolid.

Don Rafael Vidal García, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Don Juan Irigoyen Guericabeitia, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Don Benito Sánchez Alonso, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Ricardo del Arco Garay, con destino en el Museo Arqueológico de Huesca.

Don Eugenio de Lostau y Cachón, con destino en los Archivos del Tribunal Supremo y de la Audiencia de Madrid.

Segunda categoría. — Sueldo anual de 20.000 pesetas

Don Eduardo Champín López, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Pérez Búa, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

Don Constantino Ballester Julve, Director del Archivo del Reino de Valencia.

Don Domingo Julio Gómez García, con destino en la Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Don José María Ibarra Folgado, Director de la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Don Rafael Villaseca Mendiola, con destino en el Archivo del Ministerio de Obras Públicas.

Don Miguel Jerónimo Artigas y Ferrando, Director de la Biblioteca Nacional.

Don Luis Chorro Soria, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Don Félix Ferraz Penelas, con destino en el Archivo de Reino de Valencia.

Don Ramón Revilla Vuelva, con destino en la Biblioteca Pública de Valencia.

Don Agustín Blázquez Fraile, Director de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Lafita Díaz, con destino en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Don Matías Martínez Burgos, con destino en el Museo Arqueológico de Burgos.

Don Emilio Parra Blesa, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Miguel Raimundo Ferrá y Juan, con destino en la Biblioteca Pública de Palma de Mallorca.

Tercera categoría. — Sueldo anual de 19.000 pesetas

Don Cristóbal Bermúdez Plata, Director del Archivo General de Indias.

Don Jesús González del Río, con destino en la Biblioteca del Colegio Nacional de Ciegos.

Don Fulgencio Riesco Bravo, Director de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Don Andrés Sobejano Alcayna, Director de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.

Don Benito Fuentes Isla, Director del Archivo Histórico Nacional.

Don Gerardo Jaime Núñez Clemente, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Don Agustín Ruiz Cabriada, Vicedirector provisional de la Biblioteca Nacional.

Don Angel Antón Puig, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Don José Ibarlucea Uriz, con destino en el Archivo-Biblioteca del Consejo de Estado.

Doña Angela García Rives, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Federico Ruiz Morcuende, Jefe del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Ismael García Rámila, con destino en los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Don Juan Giménez Bayo, Jefe del Registro General de la Propiedad Intelectual.

Don Joaquín Villa'ba Bru, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Don Gonzalo Díaz López, con destino en la Biblioteca del Museo de Reproducciones Artísticas.

Don Félix Durán Cañameras, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Carlos Huidobro Viñas, con destino en la Biblioteca Pública de Burgos.

Don Manuel de Góngora y Ayustante, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Cuarta categoría. — Sueldo anual de 18.000 pesetas

Don Bonifacio Chamorro Luis, con destino en la Biblioteca de la Real Academia Española.

Don José Aniceto Tudela de la Orden, Subdirector del Museo de América.

Don Germán García Muñoz, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Don Amadeo Tortajada Ferrandis, Director de las Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Guillermo A. de Izaga y Ojembarrena, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Don Ramón Gil Miquel, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Don Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Arqueológico Nacional.

Don Luis Revest Corzo, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Castellón.

Don Jesús E. Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón.

Don José Montoto y González de la Hoyuela, Director de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Raga Miñana, con destino en las Bibliotecas Populares de Valencia.

Don Amalio Huarte Echenique, con destino en la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Luis García Rives, con destino en la Biblioteca de la Real Academia Española.

Don Santiago Panta'eón García López, Director de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Don Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega, con destino en los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Navarra.

Don Pedro Longás Bartibás, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Alberto Dorao y Díaz Montero, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Santander.

Don Fernando García Araujo, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Saturnino Riverá Manescáu, con destino en el Museo Arqueológico de Valladolid.

Don Justo García Soriano, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Don Luis Ximénez de Embún y Cantín, con destino en las Bibliotecas Populares de Zaragoza.

Don Antonio Alcalá Wenceslada, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Jaén.

Don José de Góngora y Ayustante, con destino en la Biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense.

Don Nicolás Fernández-Victorio y Pezra, Director provisional de la Biblioteca Nacional.

Don Abelardo Palanca Pons, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Don Félix Magallón Antón, con destino en la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros.

Doña Aurea Lucinda Javierre y Mur, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Quinta categoría. — Sueldo anual de 17.000 pesetas

Don Carlos Moya Riaño, con destino en la Biblioteca del Observatorio de San Fernando.

Don Diosdado García Rojo, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña Rafaela Márquez Sánchez, con destino en el Archivo-Biblioteca de la Presidencia del Gobierno.

Don José María Ordóñez Boada, con destino en la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros.

Don Miguel Bordonáu y Más, Inspector general de Archivos.

Doña Luisa Cuesta Gutiérrez, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Francisco Tolsada Picazo, Secretario de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros.

Don José María Castrillo Casares, Director de las Bibliotecas Populares de Madrid.

Don Benjamín Artilles Pérez, con destino en el Archivo de la Audiencia de Las Palmas.

Don Emilio González y Díaz de Celis, Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Don Joaquín María de Navascués y de Juan, Inspector general de Museos Arqueológicos.

Don Leonardo Jesús Domínguez Sánchez-Bordona, con destino en la Biblioteca Pública de Tarragona.

Don Pedro Rodríguez Arias, con destino en el Archivo del Ministerio de Educación Nacional.

Don José Martínez Planells, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Don Paulino Ortega Lamadrid, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Don Enrique Sánchez Reyes, Inspector general de Bibliotecas y Director de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», de Santander.

Don Gonzalo Ortiz Montalbán, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Luis de la Cuadra y Escrivá de Romani, con destino en la Biblioteca del Ministerio del Aire.

Don Juan Pons Marqués, con destino en los Archivos Regional y de la Audiencia de Mallorca.

Don Rafael Picardo de O'Leary, con destino en la Biblioteca Pública de Cádiz.

Don Francisco Rocher Jordá, con destino en la Biblioteca del Museo de Reproducciones Artísticas.

Don Angel de la Plaza Boreas, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Don Carlos Ramos Ruiz, con destino en el Archivo del Ministerio de Educación Nacional.

Don José Alvarez de Luna y Polho, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Cuenca.

Doña María del Pilar Fernández Vega, Directora del Museo de Artes Decorativas.

Don Antonio Sierra Corella, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María Isabel Niño y Mas, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Mariano M. Burriel Rodrigo, Director de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Sexta categoría. — Sueldo anual de 16.000 pesetas

Doña María Almodévar Lorenzo, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don José Pinilla López, Director del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Doña Inés González Torrebanca, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Antonio Sánchez Fernández, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Samuel Ventura Solsona, con destino en el Museo Arqueológico de Tarragona.

Don Samuel de los Santos Gener, con destino en el Museo Arqueológico de Córdoba.

Doña María del Pilar Corrales Gallego, con destino en la Biblioteca-Museo «Balaguer», de Villanueva y Geltrú.

Doña María del Pilar Lamarque Sánchez, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Luis Boya Saura, con destino en los Archivos Histórico, de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Don Ricardo Magdaleno Redondo, Director del Archivo General de Simancas.

Don Esteban Sancho Sala, con destino en el Archivo-Biblioteca del Ministerio de la Gobernación.

Don Juan Tamayo y Francisco, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Don Jacinto Velasco Taboada, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Mique! Rosell, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Doña María Moliner Ruiz, con destino en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Vicente Navarro-Reverter y Pascual, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Justo Sánchez Malo Granados, con destino en el Archivo del Ministerio de Industria.

Don Francisco Lupiani Menéndez, con destino en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Don Carlos Martín Fernández, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Doña Rosa Rodríguez Troncoso, con destino provisional en los Archivos Regional y de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Don José María de la Peña y de la Cámara, con destino en el Archivo General de Indias.

Don Emilio Camps Cazorla, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña María Africa Ibarra Oroz, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Don Felipe Matéu Llopis, Director de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona.

Don Ramón Paz Remolaz, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña Felipa Niño y Mas, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Don Luis Vázquez de Parga e Iglesia, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña María Moneva de Oro, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Don José Amudévar Lorenzo, con destino en la Biblioteca Nacional.

Séptima categoría. — Sueldo anual de 14.000 pesetas

Doña Elena Páez Rios, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Enrique Fernández-Villamil y Alegre, con destino en el Archivo Histórico y Biblioteca Pública de Pontevedra.

Don Federico Navarro Franco, con destino en el Archivo del Palacio Nacional.

Doña Joaquina Eguaras Ibáñez, con destino en el Museo Arqueológico de Granada.

Doña María de la Cabeza Terreros Pérez, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Doña Julia Herráez y Sánchez de Escarihe, con destino en el Archivo General de Indias.

Don Florentino Zamora Lucas, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María Arracó y de Herránz, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Don Filemón Arribas Arranz, con destino en el Archivo General de Simancas.

Doña María Asunción Martínez Bara, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Huesca.

Doña María del Socorro González de Madrid, con destino en las Bibliotecas Populares de Valladolid.

Don José Anguita Valdivia, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña Isabel Millé Jiménez, con destino en la Biblioteca de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Eduardo Ponce de León y Freire, Secretario de la Biblioteca Nacional.

Doña Matilde López Serrano, con destino en la Biblioteca del Palacio Nacional.

Doña Juana Quílez Martí, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

Doña María del Pilar Loscertales y Baylín, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Doña Juliana Ysasi-Isasmendi López, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Don Antoni Mafueco Francos, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Alava.

Don Francisco Esteve Barba, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central, agregado a la de Barcelona.

Don Augusto Fernández-Avilés y Alvarez-Ossorio, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña María del Carmer Niño y Mas, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Miguel Santiago Rodríguez, con destino en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Doña María Luisa Poves Bárcena, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María Victoria González Mateos, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Don Francisco Báguena Nevella, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Málaga.

Doña María Buj Luna, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Doña Elena Amat Calderón, con destino en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Doña Ursicina Martínez Gallego, con destino en la Biblioteca Pública de Zamora.

Don Cesáreo Goicoechea Romano, con destino en la Biblioteca Pública de Logroño.

Doña Concepción Blanco Mínguez, con destino en el Museo Arqueológico de Cádiz.

Don Pedro Arellano Sada, Subdirector de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona.

Octava categoría. — Sueldo anual de 12.000 pesetas

Don Guillermo Guartavino Gallent, Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas del Protectorado. Tetuán.

Don Gerardo Masa López, con destino en el Archivo de la Chancillería de Valladolid.

Don José Bueno Paz, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Doña Inocenta González Palencia, con destino en la Biblioteca Pública de Orihuela.

Doña María del Carmen Rúa Figueroa Pérez, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Doña María de la Consolación del Castillo Bravo, con destino en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Doña María Antonia Corrales Gallego, con destino en el Archivo de la Audiencia de Barcelona.

Doña Teresa María Vaamonde Valencia, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Don Matías Morais Gutiérrez, con destino en el Museo Arqueológico de León.

Don Tomás Gómez Infante, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Doña María Luisa Fuertes Grasa, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Ricardo Blasco Génova, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Doña Asunción Artigas Gil, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Doña María Brey Mariño, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Huelva, agregada a la Biblioteca de las Cortes.

Doña María del Carmen Pescador del Hoyo, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Zamora.

Don Andrés María Mateo Martín, con destino en la Biblioteca del Consejo de la Hispanidad.

Don Francisco del Valle Pérez, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Don Ignacio Aguilera Santiago, Director adjunto de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», de Santander.

Doña Consuelo Vaca González, con destino en el Archivo del Ministerio de Obras Públicas.

Don José López de Toro, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Isidro Albert Berenguer, con destino en la Biblioteca Pública de Alicante.

Doña Aura Lóriz Casanova, con destino en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Doña María Luisa Fernández Noguera, con destino en el Museo Arqueológico de Palencia.

Doña María Pardo López, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

Doña María Muñoz Cañizo, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo.

Don Estadio de Lapresa Molina, con destino en el Archivo de la Chancillería de Granada.

Doña María del Carmen Guerra San Martín, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Doña Ana Pardo López, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Granada.

Doña Ana Pardo García, con destino en la Biblioteca Pública de Santander.

Don José Fíllol Ferriz, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María Galvarriato García, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Doña Juana Molina Fajardo, con destino en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Doña María del Carmen Nieto González, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Eugenio Sarrablo Aguares, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Doña Hortensia Lo Cascio Loureiro, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Salvador Parga Pondal, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

Doña María del Carmen Jalón Gómez, con destino en la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Doña Amalia Prieto Cantero, con destino en el Archivo General de Simancas.

Doña María Pardo Suárez, con destino en el Archivo del Ministerio de Justicia.

Don Federico Udina Martorell, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón.

Don Miguel González Garcés, con destino en la Biblioteca Pública de La Coruña.

Don Félix del Val Latierro, con destino en el Archivo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Doña María del Remedio Muñoz Alvarez, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Don Ignacio Rubio Cambroneró, con destino provisional en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Agustín Paláu Claveras, con destino en la Biblioteca Central de la Marina.

Don Gratiano Nieto Gallo, con destino en el Museo Arqueológico de Valladolid.

Don José Gómez Pérez, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María de la Concepción Villasana Mateo, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Doña María del Carmen Villanueva Rico, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

Doña María Asunción Mendoza Lasalle, con destino en el Archivo General de Simancas.

Doña Marcelina Iniguez Galindez, con destino en la Biblioteca del Palacio Nacional.

Doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Doña María Luisa Vázquez de Parga e Iglesia, con destino en el Museo de América.

Doña Araceli Guglieri Navarro, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Doña María Teresa Sáenz Prats, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Roberto Liter Curieses, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Novena. categoría. — Sueldo anual de 10.000 pesetas

Doña María del Carmen de Artigas y Castro, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Luis María Plaza Escudero, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Luengo Mayoral, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Don Ramón Fernández Pousa, con destino en el Archivo General de la Subsecretaría de Educación Popular.

Doña Consolación Ramos Domínguez, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don José Antonio Martínez Bara, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Don Alejandro de Gabriel y Ramírez de Cartagena, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Doña Petra Calzada Marzal, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Don Jesús Ferro Couselo, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Orense.

Don José Luis Martín Galindo, con destino en la Biblioteca Pública de León.

Don José Ibáñez Cerdá, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Antonio Matilla Tascón, con destino en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

Don Florencio Antón Moreno, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Jesús Alegre Andrés, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Murcia.

Doña Juliana Corral Salvador, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Jaime Caruana Gómez de Barreda, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Teruel.

Doña Raquel Lesteiro López, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Doña María Estrella Cabanzón Zubieta, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Doña María de la Consolación Sanz Pastor y Fernández de Pierola, con destino en el Museo Gerralbo.

Doña Isabel Clarisa Millán García, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña Consuelo de Angulo Fernández, con destino en la Biblioteca Nacional.

Doña María Natividad Moreno Garbayo, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Doña María de las Nieves Alonso Fernández, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Manuel Dualde Serrano, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón.

Don Florencio Marcos Rodríguez, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Doña Mercedes Sabater Blanco, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Andrés Moro García, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Don Jesús García Pastor, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Baleares.

Doña Eivira Díaz-Guardamino Sánchez, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Don Diego Bermúdez Camacho, con destino en el Archivo General de Indias.

Doña María de la Concepción Álvarez Terán, con destino en el Archivo General de Simancas.

Doña María del Pilar Núñez Alonso, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Toledo, agregada al de la Chancillería de Granada.

Don Conrado Morterero y Simón, con destino en el Archivo del Palacio Nacional.

Doña Mercedes Castro Jarrín, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Jesús Bermúdez Pareja, con destino en el Museo de la Alhambra de Granada.

Doña María Luisa Herrera Escudero, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña María Martínez Aparicio, con destino en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

Doña Esmeralda Gijón Zapata, con destino en la Biblioteca del Palacio Nacional.

Don José Alvarez y Sáenz de Buzuga, con destino en el Museo Arqueológico de Madrid.

Doña Elisa Parra González, con destino en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

Doña Aurora Cuartero Montero, con destino en la Biblioteca de la Universidad Central.

Doña Carmen de Amaniel Domínguez, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Doña Elena Martín Viva'di, con destino en el Archivo General de Indias.

Don José Montenegro González, con destino en el Archivo-Biblioteca del Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Doña María Asunción del Val Cerdón, con destino en el Archivo-Biblioteca de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Don Fidel Cardete Martínez, con destino en la Biblioteca Pública de Gijón.

Doña Ana María Linao Pacheco, con destino en los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Doña Carmen de las Heras Guerrero, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Almería.

Doña Carmen Lorenzo Salgado, con destino en la Biblioteca Pública de Orense.

Don Luis Sánchez Belda, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

Doña Angeles González Simón, con destino en la Biblioteca Nacional.

Don Hipólito Escolar Sobrino, con destino en la Biblioteca Pública de Toledo.

Don Francisco Sevillano Coloma, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón.

Don Lorenzo Rodríguez-Castellano García, con destino en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo.

Doña Justa Moreno Garbayo, con destino en la Biblioteca Pública de Vitoria.

Doña María del Pilar León Tello, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Doña María Teresa de la Peña Marazuela, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de León.

Don Feliciano Conde Conde, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Doña Manuela Villalpando Martínez, con destino en la Biblioteca Pública de Segovia.

Don José María Mañá Angulo, con destino en el Museo Arqueológico de Ibiza.

Don José Antonio Pérez-Rioja García, con destino provisional en la Biblioteca Pública de Soria.

Don Antonio María Aragón Cabañas, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lérida.

Don Antonio Gil Merino, con destino en la Biblioteca Pública de Lugo.

Doña Marta Llovet Sanz, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Don Domiciano Herreras Magdaleno, con destino en la Biblioteca Pública de Málaga.

Don Amando Represa Rodríguez, con destino en el Archivo Regional de Galicia; agregado al General de Simancas.

Don José Serrano Calderó, con destino en la Biblioteca Pública de Lérda.

Don Juan Manuel Hernández Andrés, con destino en la Biblioteca Pública de Badajoz.

Doña Mercedes Alsina Gómez-Ulla, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

Don Octavio Gil Parrés, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Don Isidoro Montiel García, con destino en la Biblioteca Pública de Huesca.

Doña María del Carmen Pedrosa Pérez-Dávila, con destino en el Archivo Regional de Galicia.

Doña María García Arenal, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Logroño.

Doña María Luisa Galván Cabrerizo, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Don Gerardo Hernández Hernández, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Don Ricardo Apraiz Buesa, con destino en el Museo Numantino de Soria.

Doña Ernestina Cazenave Acosta, con destino en la Biblioteca Pública de Avila.

Doña Concepción García Hernández, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Soria.

Doña Isabel Pérez Valera, con destino en la Biblioteca Pública de Ciudad Real.

Doña María Luz Navarro Mayor, con destino en el Museo Arqueológico de Gerona.

Doña María del Pilar Ferraz Castán, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Doña Rosa Solórzano Rodríguez, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Avila.

Don Basilio Osaba y Ruiz de Erenchúa, con destino en el Museo Arqueológico de Orense.

Doña Isabel Ceballos-Escalera y Contreras, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

Doña María Luisa Oliveros Rives, con destino en el Museo Arqueológico de Toledo.

Doña Concepción Fernández Chicarro de Dios, con destino en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Doña María de los Dolores Enríquez Arranz, con destino en el Museo Arqueológico de Murcia, provisionalmente en el de Artes Decorativas de Madrid.

Doña Quiteria Fernández Arroyo, con destino en la Biblioteca Pública de Huelva, agregada a la de la Universidad Central.

Doña María Braña de Diego, con destino provisional en los Archivos de la Delegación de Hacienda e Histórico de Segovia.

Don Víctor Gerardo García Camino, con destino provisional en la Biblioteca Pública de Cáceres.

Don Félix Merino Sánchez, con destino en la Biblioteca Pública de Mahón.

Doña María del Pilar Sáenz-López González, con destino provisional en la Biblioteca Pública de Córdoba.

Doña María de los Angeles Mazón de la Torre, con destino provisional en la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

Doña María Vergara Dortcel, con destino provisional en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Doña Pilar Torres Valcázar, con destino provisional en el Archivo del Ministerio de Justicia.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a partir del día primero de enero del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1947.

IBANEZ MARTIN,

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se nombra Vicesecretario de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid a don Manuel López Peredo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid al Auxiliar numerario de dicho Centro docente, don Manuel López Peredo, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de abril de 1947 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de marzo del corriente año.

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de marzo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7), han sido modificados los precios de los materiales cerámicos, con vigencia desde la promulgación de la Orden.

En atención a lo expuesto y en virtud de lo establecido por el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946, y a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios,

Este Ministerio ha resuelto que durante el mes de marzo próximo pasado se apliquen los índices aprobados para el mes anterior por Orden ministerial de 29 de marzo de 1947, a excepción del co-

rrespondiente a materiales cerámicos, para el que se adoptará el valor 217,713.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1947. — P. D., F. Turell.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se crea una Comisión encargada de estudiar y proponer un Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Trabajo.

Ilmo Sr.: La ampliación constante de los Servicios y facultades atribuidos a este Departamento en los últimos años y la dificultad de poner de acuerdo los preceptos de los Reglamentos dictados para el normal desenvolvimiento de su vida administrativa con la realidad actual, aconsejan de modo inaplazable la promulgación de un texto que, sin menoscabo de los intereses de la Administración y de los administrados, señale en cada caso el cauce apropiado e implante las novedades más salientes y útiles de la moderna técnica procesal administrativa.

En su virtud y por las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se crea una Comisión encargada de estudiar y proponer para su aprobación un Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Trabajo.

Segundo. Dicha Comisión será integrada por los funcionarios que a continuación se expresan:

Don Sebastián Tomás Masip Escanilla, Diplomado y Oficial Mayor del Departamento, que actuará como Presidente.

Don Francisco Costi, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento; don Juan Menéndez Pidal y Montes, Inspector general de las Magistraturas del Trabajo; don Víctor Fernández González, Diplomado y Jefe del Servicio de la Inspección de Centros regidos y administrados por el Estado; don Mariano González-Rothwos y Gil, Diplomado y Jefe de la Sección de Emigración y de la de Recursos e Informes Especiales; don Leopoldo López Teijeiro, Diplomado y Jefe de la Sección de Seguro de Enfermedad; don José Pérez Serrano, Diplomado y Jefe de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, todos los cuales actuarán como Vocales, y don Alberto Minguet y Lerma, Diplomado, que ejercerá las funcio-

nes de Secretario de la Comisión, con voz y voto.

Tercero. El cometido que se confía a la referida Comisión deberá ulti- marlo en el plazo de tres meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conoci- miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Depar- tamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pe- setas cada uno a las doncellas acogi- das en los Establecimientos de la Bene- ficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arre- glo al artículo 57 de la Instrucción ge- neral de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco pre- mios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los estable- cimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las si- guientes:

Valentina Herrero Domingo, María Pilar Muñoz Monreal y Pilar Urrutia Casalán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Concepción Martín González y María de los Dolores Parra Fernández, del Colegio de Nuestra Se- ñora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1947. — P. O. J. Zancada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).— Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Teba y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Teba y su estación férrea en el tipo de tres mil seiscientos sesenta pesetas anuales y con arreglo a las demás con- diciones del pliego correspondiente, se

advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Admi- nistración Principal de Málaga y Esta- feta de Teba hasta el día 9 de mayo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Málaga.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Di- rector general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de, ve- cino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) cénti- mos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acom- paño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 732 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

302—A. C.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las siete series del sor- teo celebrado en este día

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE
11593	200.000	Madrid.	Granada.	Granada.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Murcia.
49701	100.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
43046	50.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
22425	2.000	Madrid.	Jerez de la Frontera.	Játiva.	Granada.	Algeciras.	Vallecas.	Sevilla.
8435	2.000	Madrid.	Vitoria.	Barcelona.	Jerez de la Frontera.	Valencia.	Ronda.	Zaragoza.
40697	2.000	San Martín.	San Martín.	San Martín.	San Martín.	San Martín.	San Martín.	San Martín.
22909	2.000	Arrecife.	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Lugo.
48238	2.000	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	Línea de la Concepción
2338	3.000	Barcelona.	Madrid.	Santander.	Málaga.	Oviedo.	Murcia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1947.

Los billetes serán de 30 pesetas, divididos en décimos a tres pesetas.

Madrid, 15 de abril de 1947.

Dirección General de Seguros

Visos oficiales por los que se autoriza a las Compañías de Seguros de los países que se indican para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones del reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited», domiciliada en 99, Aldwych, London W. C. 2, para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros «Svenska Veritas», de Estocolmo (Suecia), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en los ramos de Transportes e Incendios, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Admitiendo provisionalmente a las oposiciones de Mecánico-electricista a Valeriano Manuel Archilla Aguilar.

Terminado el plazo señalado para admitir instancias en las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de Mecánico-electricista y otra de Ayudante soplador vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto admitir, provisionalmente, para la primera de las citadas oposiciones, al único solicitante Valeriano Manuel Archilla Aguilar, el cual, en un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá completar la documentación necesaria, remitiendo a este Ministerio los documentos determinados en los puntos cuarto y sexto del apartado b) de la convocatoria de 24 de enero del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del mes siguiente).

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1947.

Ha de constar de doce series, de 56.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas, distribuyéndose 1.160.712 pesetas en 8.172 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
10 de 1.500	15.000
1.698 de 300	509.400
559 de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	167.700
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 771 íd. íd., para los del premio tercero	1.542
5.599 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	167.970
8.172	1.160.712

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1. será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 300 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.